

San Salvador.

27 de febrero de 2024.

Dirección:

GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto:

Transferencia de Crédito Ejecutiva

entre asignaciones presupuestarias del

Ramo de Relaciones Exteriores.

## HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

\*No. 396 San Salvador, 27 de febrero de 2024.

De conformidad a lo establecido en el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado. el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA: autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Relaciones Exteriores, así:

	RUBRÓ DE AGRUPACIÓN	CANTIDAD US \$
ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:		
02 Atención a la Diáspora y Movilidad Humana		
2024-0800-1-02-02-21-1 Representaciones Consulares	54	1,766,137
	55	296,771
03 Administración de Política Internacional e Integración		
2024-0800-1-03-02-21-1 Representaciones Diplomáticas	54	2,049,845
	55	148,247
Total		4,261,000
ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:		
01 Dirección y Administración Institucional		
2024-0800-1-01-02-21-1 Coordinación General Administr	ativa	
y Financiera	54	2,928,000
05-21-1 Programa de Desarrollo Soci Mozote	ial El 54	700,000
03 Administración de Política Internacional e Integración		
2024-0800-1-03-04-21-1 Derechos Humanos	54	633,000
Total		4,261,000

COMUNIQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA INTERINO, (F) J.R.P.

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Luis Enrique Sánchez Castro Viceministro de Hacienda